



RESOLUCIÓN No. 75 de 2008 **(Septiembre 1)**

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 021 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones números 086 de 2006, 058 de 2007 y 034 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 021 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	CONSUEGRA CARRILLO CLAUDIA PATRICIA	32.743.647	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	597.00	150,00	15,00	143.04	905.04
2	GELVEZ MEDINA ORLANDO	79.462.178	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	582.52	150,00	15,00	138.12	885.64
3	BANDERA CADENA JAIRO	77.005.119	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	531.26	150.00	5,00	116.52	802.78
4	GAMEZ ARRIETA JONAS DAVID	12.628.647	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	541.51	107.83	25,00	111.60	185.94
5	DAZA BOHORQUEZ MARIA TEREZA	36.530.430	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150,00	20,00	128.64	778.64
6	ACUÑA ARDILA MONICA MARIA	36.562.597	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	480.00	150.00	20.00	125.04	775.04
7	SUAREZ GNECCO ZULEMA PATRICIA	57.440.273	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	536.21	73.52	20.00	141.60	771.33
8	HERNANDEZ PEÑA TOMAS FERNANDO	12.591.621	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	500.50	150.00	00.00	116.04	766.54
9	PEDRAZA RIASCOS MONICA PATRICIA	52.250.310	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	490.25	19.50	00.00	112.80	622.55

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de

sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a título informativo, publicar a través de la página Web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, Magdalena, a primer (01) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente